



INFORMACIÓN PARA LA MATRÍCULA CURSO 2018/19 DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

1.- El alumnado que solicite **beca de Régimen General**, se debe matricular de un **mínimo de 60 créditos**, salvo que le resten menos créditos para finalizar estudios.

2.- **Cambios de grupo** (el procedimiento se publicará en la web del Centro): **en ningún caso será causa justificativa la incompatibilidad horaria cuando pudiese ser conocida en el momento de la matrícula**

El **alumnado de nuevo ingreso** podrá solicitar cambio de grupo (curso completo) por causas justificadas que deberá **acreditar documentalmente** entre los días **03/09/2018 al 07/09/2018**.

El **alumnado de segundo y posteriores cursos** podrá solicitar cambio de grupo (curso completo) por causas justificadas que deberá **acreditar documentalmente** entre los días **24/09/2018 al 28/09/2018**.

El **alumnado que en cursos anteriores haya obtenido cambio de grupo**, podrá **renovar** dicho cambio para el curso 2018/2019 entre los días **24/09/2018 al 28/09/2018**.

3.- El alumnado que haya realizado estudios de Técnico Superior de Formación Profesional u otros Estudios Universitarios y quiera obtener **reconocimiento de créditos**, deberá solicitarlo en la Secretaría del Centro en el periodo de matrícula. Puede consultar las tablas de reconocimientos a través del enlace:

<http://www.uco.es/derechoycece/principal/servicios/secretaria.html#trtsfp>

4.- Con el fin de **evitar incompatibilidades horarias**, se recomienda consultar los horarios de las asignaturas en el siguiente enlace:

<http://www.uco.es/derechoycece/gadmempresas/horarios-examenes/index.html>

5.- Se recomienda al alumnado que se matricule de las **asignaturas optativas (tienen plazas limitadas)** indicadas en los horarios **de cada curso y titulación**. Puede consultar las guías académicas en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/derechoycece/gadmempresas/planificacion/index.html>

6.- Se recomienda al alumnado que se matricule de las **asignaturas** de las que haya solicitado la **convocatoria de septiembre**.

7.- **Asignaturas 2º cuatrimestre**: se podrá realizar la matrícula en el plazo ordinario y en un **plazo extraordinario (en febrero a determinar) por motivos justificados**.

8.- **TFG y Prácticas**: se podrá realizar la matrícula en el plazo ordinario y en un **plazo extraordinario (en febrero a determinar)**.

ALUMNADO EN MOVILIDAD (ERASMUS, SICUE, UCO GLOBAL...)

El alumnado que vaya a cursar estudios durante el curso 2018/2019 en el marco de un programa de movilidad deberá realizar su matrícula en el periodo ordinario.

PRÁCTICAS DE EMPRESA

La asignatura “Prácticas de Empresa” requiere suscribir el seguro de accidentes. Además, requiere tener superados al menos 120 créditos del grado para ser cursada. Por ello, si no se cumple este requisito el alumnado no debería matricularse.